COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 07 de agosto de 2018

Resolución Nº 64/18

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 67/17 Y LA EMPRESA COMVENCE S.A.; SOLICITADO POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (DISERINTE) ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL - ID Nº: 330.420.

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Intendencia del Ejercito (DISERINTE), mediante Nota Nº 353 solicita la Ampliación del Contrato mencionado suscripto entre el Comando Logístico y la empresa **COMVENCE S.A.** dentro del marco de la LPN Nº 02/17**"Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual - ID Nº: 330.420"**, a fin de cubrir con las provisiones mensuales a las distintas Unidades del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Plan Anual de Contrataciones Aprobado por Resolución N° 16 del Comando Logístico, de fecha 28 de febrero de 2018 y publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:**

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*** *Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"

El Informe N° 25de la Unidad Responsable (DISERINTE) de fecha 19 de junio por la cual informa que presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de Contrato N°69/17.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

El Informe Nº 34/18 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha 16 de julio de 2018, por la cual da curso favorable para la Ampliación del Contrato Nº 67 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **COMVENCE S.A.**

Que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, demuestra que: "...presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización de la presente ampliación de contrato dentro del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Nota Remitida por la UOC Nº 5 a la empresa **COMVENCE S.A.** donde la misma manifiesta su conformidad formalizar la Ampliación.

Que el Departamento Jurídico se expidió en los términos de su Dictamen Nº 149 de fecha 18 de julio de 2018, donde eleva el presente expediente al Sr Director del Centro Financiero Nº 5 –COMLOG, con la recomendación de proseguir los trámites para la Resolución y Ampliación del Contrato por parte del Sr Comandante Logístico, por cumplir en todos los términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable del Departamento de Verificación y Control Interno.

Que el Informe del Departamento de Verificación y Control Interno N° 145/18 de fecha 18 de julio de 2018, se expide favorablemente y recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Ampliación del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho.

Que por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico recomienda remitir el presente informe al CF Nº 5 para proseguir los trámites correspondientes, a fin de que se dicte la Resolución de la Ampliación solicitada con la Adenda del Contrato respectivo, por cumplir las normas legales que rigen la materia conforme a derecho.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°.- Aprobar la Ampliación del Contrato Nº 67/17 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **COMVENCE S.A** resultante de la Licitación Pública Nacional Nº 02/17 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" Plurianual- ID N° 330.420, en los lotes N°38-42-44-72 solicitados sin alterar los precios unitario adjudicados en el Contrato, conforme al siguiente cuadro.-

LOTE 38 POROTO SAN FRANCISCO										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD 2018	AMPLIACION Hasta el 20 % de la cantidad Adj (hasta 6.200)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2018
38	50221101-011	Poroto San Francisco	KILOS	en bolsas	31.000	6.200	DELICE	NACIONAL	6.400	39.680.000

LOTE 42 ARROZ										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD 2018	AMPLIACION Hasta el 20 % de la cantidad Adj (hasta 11.200)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2018
42	50221101-001	Arroz	KILOS	en bolsas	56.000	9.000	DELICE	NACIONAL	2.690	24.210.000

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

LOTE 44 AZUCAR										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD 2018	AMPLIACION Hasta el 20 % de la cantidad Adj (hasta 19.000)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2018
44	50161509-002	AZUCAR	KILOS	en bolsas	95.000	15.000	DELICE	NACIONAL	6.900	103.500.000

LOTE 72 LECHE LIQUIDA										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD 2018	AMPLIACION Hasta el 20 % de la cantidad Adj (hasta 16.400)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 2018
72	50132702-011	Leche entera liquida	LITROS	en envaces tetrapack	82.000	15.000	LOS COLONOS	NACIONAL	4.530	67.950.000
									MONTO TOTAL	235.340.000

N°	EMPRESA	MONTO GS
1	COMVENCE S.A.	235.340.000.-
	TOTAL	**235.340.000.-**

2º.- Imputar el monto de la ampliación solicitado, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2018, a la Entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional, conforme se especifica continuación:

AÑO	T.P.	PROG.	SUB PROG.	UNIDAD RESPONSABLE	PROY.	OG	F.F.	O.F.	DEPART	MONTO TOTAL
2018	2	7	8	DISERINTE	0	310	10	1	99	235.340.000.-
TOTAL										235.340.000.-

3º.- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir la Ampliación del Contrato en representación del Comando Logístico.

4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la DNCP.-

5º.- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.-

6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral.Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico